



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 MAYO 1993

RES. H. N° 216 - 93

Expte. N° 4.145/93

VISTO:

La Nota de Débito del Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta de fecha 30 de abril del cte. año, aplicada a nuestra Cta. Cte. N° 20103-3 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 332,80); y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a Saldo Promedio por los meses de FEB./92 a FEB./93 y Extracto Bancario por los meses de ENERO/92 a FEB./93;

Que durante el ejercicio 1992 la Cuenta estuvo inmovilizada por el recorte del crédito, que entre otras cosas impidió la ejecución presupuestaria utilizando el sistema de Fondo Permanente;

Que por ese motivo la entidad bancaria se abstuvo de aplicar los débitos periódicos correspondientes a la Cta. Cte. 20103-3;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de los débitos bancarios por Saldo Promedio y Extracto Bancario, correspondientes al período aludido en los considerandos, a través del Fondo Permanente de esta Facultad.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la presente erogación a la partida 3.5.5. - COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 332,80), del Presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER Y SIGA a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

JAE.-

  
VIOLETA CARRIQUE  
SECRETARIA

  
MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA